



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00623066-UNC-ME#FD- "II JORNADA DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. DAÑOS CAUSADOS Y SUFRIDOS COLECTIVAMENTE. PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y PUNICIÓN"

VISTO:

El **EX-2024-00623066-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica "**II JORNADA DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. DAÑOS CAUSADOS Y SUFRIDOS COLECTIVAMENTE. PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y PUNICIÓN**", organizada por esa Secretaría de Graduados, a dictarse el día jueves 22 de agosto de 2024 en el horario de 13.45 a 19:30 hs. con modalidad presencial en el Salón Vélez Sarsfield y la posibilidad de dictarse con modalidad virtual a través de la plataforma zoom, a definirse luego de completado el cupo áulico.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes. Esos gastos se traducen en la contratación de un servicio de coffee break para 40/ 45 personas, cuyo detalle se encuentra aprobado por el informe de factibilidad adjunto en orden 5;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al encuentro;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica "**II JORNADA DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. DAÑOS CAUSADOS Y SUFRIDOS COLECTIVAMENTE. PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y PUNICIÓN**"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización de la actividad académica **"II JORNADA DE PROFUNDIZACIÓN DE DERECHO DE DAÑOS. DAÑOS CAUSADOS Y SUFRIDOS COLECTIVAMENTE. PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y PUNICIÓN"**, organizada por esa Secretaría de Graduados, a dictarse el día jueves 22 de agosto de 2024 en el horario de 13.45 a 19:30 hs. con modalidad presencial en el Salón Vélez Sarsfield y la posibilidad de dictarse con modalidad virtual a través de la plataforma zoom, a definirse luego de completado el cupo áulico.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos seis mil (\$6.000) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, fijándose un mínimo de 40 inscriptos/ pagos para dar comienzo al cursado, caso contrario se prorrogará su inicio.

Art. 4°: Autorizar la contratación de un servicio de coffee break para 40/ 45 personas por un total de ciento veinte mil o ciento treinta y cinco mil pesos (\$120.000- \$135.000).

Art. 5°: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 6°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 7°: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.